

REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE ARQUITECTURA

Las normas que se establecen en el presente reglamento interno son un complemento al REGLAMENTO GENERAL PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MÉXICO / CAMPUS NORTE Y SUR y tiene como objetivo clarificar algunos aspectos operativos particulares de la Escuela de Arquitectura.

ART. 1 DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Cada profesor tiene la libertad de decidir, según su criterio, el porcentaje de asistencias mínimo a cumplir. El alumno que NO cumpla este requisito no tendrá derecho a examen.

En todo caso los profesores deberán notificar previamente a la Dirección de la Escuela (No es a la Coordinación Académica correspondiente) aquellos requisitos adicionales de asistencia para su registro y conocimiento.

El alumno deberá respetar el horario establecido oficialmente para la materia, tanto a la entrada como a la salida, habrá una tolerancia de **5 minutos de retraso como máximo.**

ART. 2 DE PRESENTACION DE TRABAJOS Y MAQUETAS

Se considera presentación de trabajos o maquetas, toda aquella tarea asignada por el profesor titular de la de la materia, ya sea individual o en equipo, dentro de un taller de la Escuela o fuera de él.

En las entregas de cualquier trabajo o maqueta, el alumno:

- a) Deberá cumplir con los contenidos, alcances y procedimientos de presentación establecidos previamente por el profesor y presentarse puntualmente con el trabajo completo.

Se considerará INCOMPLETA la entrega de cualquier trabajo o maqueta cuando haga falta algún elemento requerido previamente por el profesor y la calificación será reprobatoria

Todo alumno que sea sorprendido presentando en cualquier materia un trabajo, plagiado o maquilado parcial o totalmente, será reprobado y se mandará a Consejo Universitario para que sea decidida la sanción a aplicar pudiendo ser esta la expulsión definitiva de la Escuela.

ART. 3 DE TALLER DE PROYECTOS

Para hacer uso del equipo del taller de fabricación digital, se deberá respetar el reglamento del mismo.

Durante el horario de clase los alumnos deberán trabajar dentro del taller.

ART. 4 DE LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE LAS ASIGNATURAS DENOMINADAS PROYECTOS Y PRACTICUM

La evaluación de los trabajos parciales y finales podrá realizarse con la presencia de profesores externos, siendo el profesor titular del alumno el responsable de la evaluación.

En el caso de que por cualquier circunstancia NO se presentara el profesor titular a la entrega de los trabajos, el coordinador respectivo recibirá el trabajo, y se realizará la evaluación posteriormente.

La evaluación del profesor titular de las materias Practicum equivale al 60% de la calificación total y corresponde a la suma de las evaluaciones parciales del alumno. La evaluación final tiene un valor de 40% y se hará de manera colegiada y simultánea por parte de los sinodales que participaron.

ART. 5 DEL TRABAJO TERMINAL DE LAS ASIGNATURAS DENOMINADAS PRACTICUM II y PRACTICUM III O SUS EQUIVALENTES

La evaluación del trabajo terminal, de las asignaturas denominadas Proyectos y Practicum, se sujetará a las siguientes disposiciones además de aquellas señaladas en el Art. 4

Se realizará un proyecto único durante 9° y 10° semestres con alcances definidos acordes al semestre.

En el caso de no aprobar el 10° semestre, el alumno podrá continuar con su proyecto hasta lograr las condiciones necesarias para su aprobación.

1. La calificación de la asignatura denominada **Practicum II** o su equivalente, se compondrá de la siguiente manera: el 60% (evaluación parcial) será asignada por el profesor de la materia y el 40% (evaluación final) por un grupo de tres sinodales como mínimo.

El profesor de la materia no podrá ser integrante de la terna.

Procedimiento

Cada grupo de sinodales podrá evaluar hasta un máximo de 15 alumnos por sesión.

Al inicio de la evaluación el profesor de la materia dará a los sinodales una breve introducción oral estableciendo el tema y alcance del proyecto.

Los sinodales deberán evaluar de manera consensuada y llenar cada uno la rúbrica correspondiente.

2. La calificación de la asignatura denominada **Practicum III** o su equivalente, se compondrá de la siguiente manera: el 60% (evaluación parcial) será asignada por el profesor de la materia y el 40% (evaluación final) será evaluada por un grupo de tres sinodales.

Con el fin de que los sinodales posean una idea general del nivel de los trabajos antes de su participación en el examen, en la fecha designada por la Escuela el alumno deberá entregar la maqueta y los planos en doble carta de su entrega para ser exhibidos en una exposición general. No se podrá presentar examen oral si no se cumple previamente con este requisito.

Todo examen será obligatoriamente evaluado por 3 sinodales en cumplimiento del artículo 6 del *Reglamento de la Escuela de Arquitectura*. El profesor de la materia no podrá ser integrante de la terna así como tampoco cualquier otro profesor que haya asignado una calificación reprobatoria al alumno anteriormente en examen oral.

Procedimiento

Los sinodales deberán nombrar de entre ellos un presidente del jurado quien velará por la íntegra aplicación de este procedimiento de evaluación.

El examen iniciará con una presentación oral del alumno que deberá durar máximo 30 minutos. Puede utilizar apoyos visuales durante la presentación.

Los sinodales no deben interrogar al alumno antes del inicio del examen. Del mismo modo, los sinodales procurarán no interrumpir al alumno durante su exposición.

Una vez concluida la exposición del alumno, sigue una sesión de preguntas por parte de los sinodales, la cual tendrá una duración de hasta 60 minutos. Las preguntas versarán sobre cualquier aspecto relativo al proyecto, por ejemplo: concepto arquitectónico, metodología, etc. Durante este tiempo los sinodales revisarán los planos impresos, salvo que hayan sido presentados en Power Point o por otro medio.

El sínodo puede optar por uno de los siguientes dos métodos de interrogación al alumno:

- a) Un sinodal plantea una pregunta y el alumno responde de inmediato; ó
- b) Los tres sinodales plantean, cada uno, una pregunta y el alumno responde a los tres en el tiempo subsecuente.

En cualquiera de los casos se espera que luego de que un sinodal plantee una pregunta ceda la oportunidad al resto de los sinodales, a manera de “rondas” de preguntas.

Al terminar los sesenta minutos o las series de preguntas, los sinodales solicitarán al alumno salir para proceder a deliberar entre ellos y definir la calificación tomando como guía las hojas de evaluación que para este fin les serán entregadas. Una vez tomada la decisión se llamará al alumno para informarle la calificación definitiva.

El alumno se abstendrá en todo momento de dar a conocer a los sinodales la calificación parcial obtenida con su profesor.

Cualquier alumno de la Escuela tiene derecho a asistir como observador a un examen. No está permitida la presencia de ninguna persona ajena a la Escuela de Arquitectura.

El acta del examen deberá ser firmada por los sinodales y por el alumno. Por ser este un examen oral no hay posibilidad de revisión.

ART. 6 DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Todo alumno inscrito EN ALGÚN PERIODO ESCOLAR en la Escuela de Arquitectura, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE MATERIAS QUE CURSE, deberá asistir a los eventos y actividades complementarias organizados por la Escuela, y tener un mínimo de asistencia A LOS MISMOS, según los créditos acumulados:

1. Los alumnos con cero a 50% de los créditos, deberán asistir al 80% de las actividades complementarias.
2. Los alumnos con 51 a 75% de los créditos, deberán asistir al 60% de actividades complementarias.
3. Los alumnos con 76 a 94.9% de los créditos deberán asistir al 40% de actividades complementarias, con la obligación de participar en la repentina correspondiente en su caso (la cual cuenta como parte del 40% de asistencias).
4. Los alumnos con 95% de los créditos o más no tendrán la obligación de cubrir este requisito.

SE CONSIDERAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- CICLO DE CONFERENCIAS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA
- CONGRESO ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ARQUITECTURA
- ACTIVIDADES CULTURALES
- ACTIVIDADES ESPECIALES
- INTEGRARQ

La Escuela deberá publicar un listado de las actividades dentro de las dos primeras semanas de clase, cada semestre.

La asistencia a la actividad denominada **INTEGRARQ** es obligatoria para todos los alumnos.

El alumno no podrá inscribir materias de proyectos si no ha cumplido el semestre anterior con los requerimientos de asistencia y puntualidad a las actividades complementarias citadas.

ART. 7 DE LOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

Como complemento al art. 87 del reglamento de alumnos, las solicitudes de revisión sólo se recibirán si vienen debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación necesaria, previo aviso al coordinador de la materia. En el caso de las evaluaciones orales no existe la revisión.

ART. 8 DEL EXAMEN EGEL

De conformidad con el Art 51, inciso c 2 del Reglamento para Alumnos de Licenciatura de la Universidad Anáhuac, la evaluación externa que el alumno deberá presentar y aprobar es el Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Arquitectura.

ESTE REGLAMENTO INTERINO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2017

